



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0037 / 15

Lanús, - 7 MAY 2015

VISTO, el expediente N° 1417/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de televisor, por parte de la Licenciatura en Música de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "ICAP SA", "CAPURRO ALEJANDRO MARTÍN" y "ALVAREZ CARLOS JORGE";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 47, cuadro comparativo a fojas 48, opinión del área requirente a fojas 50 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 56, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "ICAP SA";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

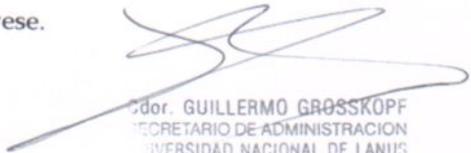
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 52/15, y adjudicar la misma, a la firma "ICAP SA" (CUIT N° 30-50382598-4), por un importe total de \$ 8.802,75 (Ocho Mil Ochocientos Dos con 75/100 pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a los códigos presupuestarios 12.16.00.00.23.00.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 03-10 y 11.02.16.03.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 09-10.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

mb


Dr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS